GS-2026- 008094 / ARLOF-GRULO.

Sibaté, 01 de julio del 2026

Señor teniente coronel
HERNAN JAVIER MUÑOZ GARCÍA
Director de Escuela (E)
Km 20 Vía Sibaté
Sibaté - Cundinamarca

ASUNTO: informe de supervisión contrato N° 53-2-10027-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2026**	**Hasta**	**30/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden de compra, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial N GS-2026-005188-ESJIM de fecha 28/04/2026 el señor Coronel FRANKLIN HERNANDEZ ARGÜELLES obrando en calidad de Director de la ESJIM, nombró como supervisor del contrato N° 53-2-10027-26. cuyo objeto es el ***ADQUISICIÓN DE CASCOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA",*** al señor PT. JEFFERSON ALBERTO DELGADO ROMERO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 30/04/2026 hasta 30/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-007177-ESJIM del 10/06/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	53-2-10027-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"***ADQUISICIÓN DE CASCOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA",***
Contratista	DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU NIT 900050616-5

Representante legal	PATRICIA MEJIA PÉREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE ($6.960.000,00).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	El valor de la presente contratación es por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE ($6.960.000,00), IVA incluido
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será de noventa (90) días calendario, contados a partir de realizada la publicación del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II. Nota 1: Para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. Nota 2: De acuerdo al Artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/04/2026 fecha aprobación de las pólizas de garantías y fecha acta de inicio de ejecución presupuestal.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	El plazo de ejecución será de noventa (90) días calendario, contados a partir de realizada la publicación del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realizó solicitud de acompañamiento al Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional para la toma de muestras del 100% para evaluar los requisitos generales, empaque y rotulado de los elementos a adquirir en el contrato 53-7-10027-26 por parte de la empresa DISMOTOS PM EU.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	Certificación de aportes parafiscales del 01 de julio del 2026.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CANTIDAD	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	12	Cascos de protección para motociclistas policiales: NTMD-0015-A3 CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTA	N/A	
2	12	Vestidos impermeables de protección personal: NTMD-0254-A4 IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS EN TELA VINÍLICA	N/A	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAMBIO Y/O REPOSICIÓN**: Los bienes que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Escuela de Suboficiales y Nivel ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", y que presenten daños o afectaciones de fabricación, el proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas.	N/A	
2	**CALIDAD DEL BIEN ENTREGADO (APLICA DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)** Si el bien presenta fallas, daño o deterioro, ruptura o mala calidad, el Contratista deberá corregir las fallas o el reemplazo total del bien según corresponda, en un tiempo menor o igual a quince (15) días hábiles contados a partir del momento en el que se presente la falla.	N/A	
3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** De acuerdo a la experiencia ***el oferente debe certificar por escrito*** que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización; de los elementos objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y la entrega de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la fabricación, almacenamiento y/o distribución de los elementos objeto del presente contrato, de amplia trayectoria y experiencia en el sector.	X	
4	**PRECIOS**: El oferente mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	N/A	
5	El oferente deberá observar en la ejecución de la aceptación de la oferta la aplicación de las buenas prácticas ambientales de acuerdo con el tipo de bienes a adquirir en el presente proceso.	X	
6	El oferente deberá tener suficiente stock de los bienes solicitados en el presente proceso lo cual garantiza una entrega oportuna al momento de un requerimiento por parte de la Entidad contratante.	N/A	
7	La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.	N/A	
8	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** La ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) con concepto favorable de la realización de los contratos. La experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información:** 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Concepto de la recepción del contrato 8. Personal contacto para verificar información	X	

	9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual 10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, NIT y teléfono. **Nota:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.		
9	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** en virtud de la presente aceptación de oferta, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. **Nota:** El oferente deberá diligenciar el Formulario No. 1 acuerdo de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***	X	
10	El interesado deberá ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.	X	
11	El oferente debe garantizar que las marcas ofertadas son registradas y certificadas, de reconocimiento nacional e internacional, con altos estándares de calidad y reconocimiento. No se aceptarán productos re envasados o remarcados y sin ficha técnica.	X	
12	El oferente deberá tener en cuenta la Resolución No. 00090 del 15012018 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA, Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 03049 DE 2014".** **CRITERIOS PARA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES** **1.** El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, partícipes en el cumplimiento del objeto contractual; durante la ejecución contractual los servicios deben adoptar el ejercicio de los programas y buenas prácticas ambientales, alineados a la política y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional. **2.** El oferente se compromete a cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual. **3.** El oferente deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta, con especial atención a lo consignado, así: ***Numeral 2.2 Intendencia*** *A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.* **4.** El oferente asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional. **5.** El oferente certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).	X	
13	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente deberá diligenciar el Formulario No. 1LF-FR-0071 "ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS" versión 10 del 17/06/2024 en la hoja 49 y 50 Compromisos con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, ***debidamente diligenciado y firmado***	X	

14	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se nombrará mediante comunicación oficial a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes o imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax o correo electrónico podrá ubicarse.	X	
15	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**: La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional **Nota:** El oferente deberá diligenciar el Formulario No. 4 **DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**	X	
16	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español y en moneda colombiana (pesos). Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento por lo menos por el tiempo de ejecución del contrato, tiempo de garantías.	X	
17	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se nombrará mediante comunicación oficial a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes o imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax o correo electrónico podrá ubicarse.	X	
18	**GARANTÍA TÉCNICA** El Contratista deberá otorgar garantía de fábrica, ***mediante certificación escrita*** referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por doce (12) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas de la entrega de los mismos o que presenten fallas de calidad de sus materiales hasta por segunda vez, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, resistencias, etc.	X	
19	**CONSIDERACIONES NORMATIVAS** Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante. ✓ Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones". ✓ Resolución número 0012379 del 28/12/12 "Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito" del Ministerio de Transporte. ✓ Resolución número 06676 del 24/12/18 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional ✓ Resolución número 910 de 05/06/1/08 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.	X	
20	El proveedor, con anterioridad suficiente, deberá hacer llegar las muestras del elemento conforme lo indicado en los planes de muestreo y criterios de aceptación o rechazo de la especificación técnica NTMD-0015-A3 CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTA y NTMD-0254-A4 IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS EN TELA VINÍLICA, para que se realicen las pruebas respectivas de aceptación de control de calidad, previa coordinación con el supervisor del contrato y una vez aprobados los criterios de aceptación se realice el ingreso de los bienes al Almacén de Intendencia de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	N/A	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (64) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (13) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

2. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" para efectos del presupuesto asignado a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"; realizará un único pago por el valor total del contrato, una vez se realice la entrega a satisfacción de todos los elementos de acuerdo con las especificaciones establecidas, en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de:

A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato
B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias.
C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales)
D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, equivalente al valor total de la aceptación de oferta, siguientes a la presentación de la factura junto con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato, y los documentos requeridos:

- Factura de venta.
- Certificación de pagos parafiscales y de aportes a seguridad social integral, con aprobación del supervisor.
- Recibo a Satisfacción, de acuerdo al formato 2BS-FR-0045 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS"
- Acta de recepción de bienes formato 1LF-FR-0095
- Informe de supervisión

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si los recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada, reprogramará el pago, una vez se hubieren subsanado las observaciones, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por la Dirección Logística y Financiera y/o la Escuela de Suboficiales y Nivel "Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada", según corresponda, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Para la facturación el contratista deberá tener en cuenta lo establecido en la Circular Externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

Nota 1: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente proceso de selección.

Nota 2: La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario. Cualquier tipo de impuesto adicional, será asumido por el contratista.

Nota 3: El documento de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Dirección Logística y Financiera y/o la Escuela de Suboficiales y Nivel "Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada", según corresponda, respecto del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 4: Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN' y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN', expedidas por el Ministerio y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOTA 5: Para efectos de la radicación de la factura el contratista deberá garantizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la Región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González, el departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. el contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II.

NOMBRE BENEFICIARIO: DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU
NIT 900050616-5
REPRESENTANTE LEGAL PATRICIA MEJIA PEREZ
CÉDULA 39.648.509 de Bogotá
CUENTA Nro: 5440420011
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$6.960.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$0,0	0%
Valor total facturado	$0,0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,0	0%
Valor pagado	$0,0	0%
Valor pendiente de entrega	$6.960.000,00	100 %

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
No aplica.

5 RECOMENDACIONES

Se recomienda al contratista verificar la materia prima de los elementos a adquirir y el cronograma de las visitas técnicas programadas por parte del Grupo de Control de Calidad DILOF, establecidas en el contrato No. 53-2-10027-26.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Jefferson Delgado Romero

Patrullero **JEFFERSON ALBERTO DELGADO ROMERO**
Conductor
Supervisor Contrato No. 53-2-10027-26
Correo ja.delgado00001@correo.policia.gov.co
No. Celular: 313820280

Dismotos PM
FEDERAL SIGNAL - Distribuidor exclusivo COLOMBIA

Bogotá, 01 de julio del 2026

Señor Patrullero
JEFFERSON ALBERTO DELGADO ROMERO
Supervisor del Contrato No. 53-2-10027-26
Ciudad

Referencia: Solicitud Acompañamiento

En cumplimiento al Contrato No. 53-2-10027-26, celebrado entre LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", y DISMOTOS PM EU. De manera atenta nos permitimos solicitar sea coordinado con el Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional se realice el acompañamiento para la toma de muestra del 100% para evaluar requisitos generales, empaque y rotulado de los elementos relacionados.

Actividad a desarrollar en la calle 63B No. 26-33 Empresa DISMOTOS PM EU.

Actividad que se puede programar a partir del día 02/07/2026.

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	CASCOS DE PROTECCION PARA MOTOCICLITAS POLICIALES: TIPO II NTMD-0015-A3 SIN ACCESORIOS SIN SERIAL	12
2	VESTIDOS IMPERMEABLES DE PROTECCIÓN PERSONAL: NTMD-0254-A4 IMPERMEABLES DE TRES PIEZAS EN TELA VINÍLICA. SIN SERIAL	12

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

PATRICIA MEJIA PEREZ
CC.No.39.648.509
Representante Legal
DISMOTOS PM EU.

Dismotos PM
FEDERAL SIGNAL - Distribuidor exclusivo COLOMBIA

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INMTEGRAL Y PARAFISCALES (ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003)

Yo VICTOR HERBER CASTILLO SAENZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 19.284.616 expedida en Bogotá, con tarjeta profesional No. 11430T, como Revisor Fiscal de la Empresa DISMOTOS PM EU con Nit Nº 900.050.616-5 bajo la gravedad de juramento declaro que se ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la selección con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión, salarios, riesgo laborales y caja de compensación familiar, por lo que declaro que DISMOTOS PM E.U se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud - EPS-, los fondos pensiones, las administradoras de riesgos laborales - ARL- las cajas de compensación familiar.

Que la empresa DISMOTOS PM E.U., es persona jurídica contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios. Por lo anterior DISMOTOS PM EU es empleador beneficiario al descuento de parafiscales según Ley 1607 de 2012, y estamos exonerados de los pagos de ICBF y SENA.

Se expide a los uno (1) días del mes de julio de 2026.

Atentamente

VÍCTOR HERBER CASTILLO SÁENZ
Revisor Fiscal DISMOTOS PM E.U.
Tarjeta Profesional N.º 11430T
CC. 19.284.616 de Bogotá



FECHA DE NACIMIENTO 28-JUL-1935

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

15-OCT-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00080341-M-0019284616-20080927 0003789295A 2 1350019533

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

11432-T



VICTOR [redacted]
CASTILLO [redacted]
C.C. [redacted]
RESOLUCION INSCRIPCION 1688-T FECHA 23-X-84
UNIVERSIDAD [redacted]

Presidente

00018712

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.284.616
CASTILLO SAENZ

APELLIDOS
VICTOR HERBER

NOMBRES

FIRMA



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTOR HERBER CASTILLO SAENZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19284616 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 11430-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	DISMOTOS PM EU	**NIT:**	900050616
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	mayo 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	junio 2026
Número de Radicación:	89730945	**Total a pagar:**	$31,602,600
Fecha de vencimiento:	04/06/2026	**Total de empleados:**	63
Fecha de Pago:	04/06/2026	**Número de Administradoras:**	14

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	DAVIbank S.A.	**Número Autorización:**	364961397
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	63		$0	$1,808,000
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	13		$0	$3,913,200
230301	800224808	Porvenir	23		$0	$8,098,500
231001	800227940	Colfondos	2		$0	$664,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	17		$0	$6,302,200
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	62		$0	$5,264,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	5		$0	$376,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	14		$0	$1,029,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	23		$0	$2,511,800
EPS010	800088702	EPS Sura	3		$0	$214,100
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	12		$0	$976,800
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	4		$0	$302,200
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		$0	$70,100
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		$0	$72,000
						$31,602,600

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información